



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, septiembre veintisiete de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – Declarativo- Impugnación e Investigación de la Paternidad
Demandante	Manuel Alejandro Espinal Toro
Demandados	María Celeste Valdés Posada representada legalmente por su progenitora Valentina Posada Cierra y Cristhian Valdés Duque
Radicado	05001-31-10-011-2017-00562-00
Instancia	Primera
Decisión	Requiere progenitora

En atención a la solicitud elevada por la señora apoderada de la parte actora, se dispone requerir con carácter urgente y perentorio a la señora Valentina Posada Sierra, progenitora de la niña María Celeste Espinal Posada, para que de cabal cumplimiento a la apertura de la cuenta de ahorros donde se recaudará la cuota alimentaria a cargo del señor Manuel Alejandro Espinal Toro y a favor de la citada niña, conforme lo acordado en audiencia celebrada en junio 29 último.

El incumplimiento de lo anterior por parte de la señora Posada Sierra, acarreará las sanciones dispuestas en el artículo 44 CGP.

Póngase en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por la Alcaldía de Medellín – Unidad de Familia, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, para los fines que estimen pertinentes.

Líbrese comunicación a la Comisaría de Familia Comuna Siete Robledo, a fin de que realicen verificación del cumplimiento de la garantía de derechos de la niña María Celeste Espinal Posada y si es del caso, la apertura de proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

CUMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a8002132b3f88582392118d8f6a20aad46a590268b614
6bd37c1406ad037aac**

Documento generado en 27/09/2021 04:07:17 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>